



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2539

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 23 de Marzo de 2016



Boletín Oficial Municipal N° 2539
Corrientes, 23 de Marzo de 2016

Resolución

N° 609: Convalida el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios IV, entre la Nación Argentina y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Resoluciones Abreviadas:

N° 608: Designa Inspector, Otorga Adicional y Reencasilla al agente Perez Roth, Roberto Alejandro.

N° 610: Excluye de la Resolución N° 3201 del 19/02/14 a la Resolución N° 3223 de 06/12/13, encasillamiento RODRIGUEZ, Joaquín Hugo y Concede Licencia Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaria de Coordinación General:

N° 105: Aprueba la Contratación en forma directa, a favor del Señor Segovia Lucas Maidana.

N° 106: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Duarte Darío Sebastián.

N° 107: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Arce Leonardo Ramón.

N° 108: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Acosta Gladys Ofelia.

N° 109: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Esposito Brenda Lady.

N° 110: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Robledo Mario Eduardo.

N° 111: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Núñez Fernando Adrián.

N° 112: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Ayala Alejandra Lucrecia.

N° 113: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Ayala Verónica Soledad.

N° 115: Aprueba el trámite de Contratación en forma directa, a favor de Solari Diego Abel.

Secretaria de Economía y Finanzas:

N° 229: Aprueba la Rendición N° 05/2016 de la Caja Chica a nombre de Rodríguez Martín Morilla.

N° 230: Aprueba el Concurso de Precios N° 103/2016, Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.

N° 231: Aprueba el Concurso de Precios N° 102/2016, Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.

N° 232: Aprueba rendición N° 3 del Fondo Permanente, para el Ejercicio 2016.

N° 233: Aprueba el pago de viáticos, para asistir a Jornadas de Turismo en Villa Giardino, Córdoba a favor del Sr. José Kura, y otros.

N° 234: Aprueba el Concurso de Precios N° 105/16, Adjudica a favor de la firma "AGUA NOBLE S.R.L."

N° 235: Aprueba rendición N° 02 del Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General.

N° 236: Aprueba rendición N° 05 del Fondo Permanente de la Secretaria de Medio Ambiente.

N° 237: Autoriza el pago de viáticos y alojamiento a favor de la Dra. Alejandra Elizalde Cremonte.

N° 238: Aprueba rendición N° 02 del Fondo Permanente de la Agencia Correntina de Recaudación, para el Ejercicio 2016.

N° 239: Aprueba rendición N° 04 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente para el Programa de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis.

N° 241: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Gustavo Roberto Sotelo Fauret.

N° 244: Aprueba el pago a favor de la firma CABLEVISION FIBERTEL S.A.

N° 245: Aprueba el pago de viaticos y alojamiento a favor de Sra. Franco Gladys Beatriz.

N° 246: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.

N° 247: Aprueba el pago de vaticos y movilidad terrestre a favor del Juez de Faltas Guillermo Gutnisky.

Secretaria de Infraestructuras:

N° 0106: Aprueba el tramite de compra directa OP N° 009/16, adjudica a la firma: "CORRALON NORDESTE S.H".

N° 0107: Aprueba el tramite de compra directa OP N° 010/16, adjudica a la firma: “ARANDU PINTURAS S.R.L.”.

N° 0108: Traslada al agente Dabrio Alfredo a la Delegación del Barrio Fray José de la Quintana.

N° 0109: Aprueba el tramite de Concurso de Precios AF n° 100/16, Adjudica a la Empresa SAGITARIO C&A SEGURIDAD de Acosta Anabel Desiree.

N° 0110: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente a favor de Maidana Carmelo.

N° 0111: Aprueba el trámite de Compra Directa OP N° 007/16, Adjudica a la Firma RIVERO GODOY SIXTO.

Secretaria de Ambiente:

N° 95: Aprueba el pago por el Fondo Permanente, a favor de Marx Ricardo Alejandro.

N° 96: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

N° 97: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor Sucesión de Vinocur Abraham.

N° 98: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor Ramón Bautista Romero.

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales:

N° 31: Aprueba la transferencia entre cuentas ambas pertenecientes a la Municipalidad de Ciudad de Corrientes.

Resolución N° 609
Corrientes, 21 de Marzo de 2016

VISTO:

El expediente N° 580-D-2016 por el cual la Subsecretaria de Financiamiento y Control de Gestión solicita iniciar los tramites para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2016, por un total de \$ 617.040,00 (PESOS: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 a 4, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia del Convenio Marco de Adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios IV, entre la Nación Argentina, representada por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, el objetivo del Convenio es dar continuidad a las políticas nacionales en materia de mejoramiento del hábitat, poniendo especial énfasis en la población con necesidades básicas insatisfechas, comprometiéndose las partes a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la implementación del programa de Mejoramiento de Barrios IV (PROMEBA IV) financiado por el Contrato de Préstamo N° 3458 OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, la citada Subsecretaria de Nación, a través de la Unidad de coordinación Nacional (UCN) del PROMEBA, se compromete a otorgar al Municipio, en su calidad de Subejecutor, un financiamiento no reintegrable para la ejecución de proyectos integrales de mejoramiento del hábitat, que cumplan con los criterios establecidos en el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa.

Que, el importe mencionado en el Visto corresponde a doce meses de contratación de Refuerzos para las Áreas Social, Urbana Ambiental, Legal y de Obras (un refuerzo por cada Area), según consta en los respectivos Contratos de Locacion de Obra y Anexos I de términos de referencia, a fs. 8 a 63. Estos contratos fueron extraídos del Uepex (Unidad Ejecutora de Proyectos Externos del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de la Nación), sistema que obligatoriamente debe utilizar el Subejecutor del PROMEBA IV para la gestión contable y financiera.

Que, según el Art. 9° de la Ordenanza N° 6370, por la cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente, corresponde el incremento de partidas, en la concordancia con el Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control" N° 5571.

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictadote la presente.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Convalidar el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Mejoramiento de Barrios IV, entre la Nación Argentina, representada por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, en virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente.

Artículo 2: Autorizar el incremento de las partidas solicitado conforme con las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y Ordenanza N° 6236.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2016 en la Partida:

| | |
|--------------------------|-------------------|
| Aportes No Reintegrables | 617.040,00 |
| TOTAL | 617.040,00 |

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2016 por el monto determinado en el Artículo 3, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 6236.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para su conocimiento.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y por la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Irma del Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes